



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, CELEBRADA EL
DÍA MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024.
2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y NOMBRAMIENTO DE DOS INTEGRANTES PARA LA **"COMISIÓN ESPECIAL DE NOMENCLATURA"**.
3. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LOS CONVENIOS CON EL MIES.
4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA **ORDENANZA QUE NORMA LA REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.**

En la ciudad de Biblián, siendo las 15:00 del día de hoy, miércoles 31 de enero del dos mil veinte y cuatro, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Biblián, se reúne en Sesión Ordinaria, el Concejo Municipal del Cantón Biblián, convocado y presidido por la señora Alcaldesa, Tecnóloga Zoila Amelia Idrovo Martínez, contando con la presencia de los señores Concejales: Dr. Manuel Mesías Gualpa Gualpa; Lcda. Marcia Noemí Landi Humala; Dr. Cornelio Rolando Salamea Argudo; Ing. Fredy Vásquez Parra y Dr. Marcelo Federico Vicuña Matute. Concorre también, a la presente sesión la Dra. Johanna Paola Jáuregui, Procuradora Síndica; Arq. Gabriela Guerrero, Coordinadora General; Econ. Marco Zumba, Director Administrativo; Ing. Sandra Velecela, Directora de Desarrollo Comunitario; Ing. Luis Sarmiento, Director de Planificación. Actúa la secretaria del Concejo, Abg. Estrella del Rocio Campoverde Ortiz. Interviene la señora Alcaldesa: Señorita secretaria, proceda a constatar si contamos con el quórum reglamentario. Secretaria: toma lista en orden alfabético a los señores concejales e informa a la señora Alcaldesa que previo al cumplimiento de los requisitos de ley, están presentes todos los señores concejales y se cuenta con el quórum reglamentario. La señora Alcaldesa declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día. Secretaria: Orden del día de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Biblián, a Celebrarse el día miércoles 31 de enero del 2024:



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

- 42 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
43 MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES
44 24 DE ENERO DE 2024.
- 45 2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y NOMBRAMIENTO DE DOS
46 INTEGRANTES PARA LA **"COMISIÓN ESPECIAL DE**
47 **NOMENCLATURA"**.
- 48 3. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LOS CONVENIOS CON EL
49 MIES.
- 50 4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y
51 DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA REMISION
52 DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS
53 TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE
54 CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
55 MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y
56 ENTIDADES ADSCRITAS.

57 Alcaldesa: señores concejales, a consideración de ustedes el orden del día para
58 su debida aprobación. Interviene el concejal Ing. Fredy Vásquez: buenas
59 tardes señora alcaldesa, compañeros concejales, jefes departamentales
60 presentes; una vez conocido con anterioridad el orden del día, yo me permito
61 mocionar, **"QUE, SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 31**
62 **DE ENERO DE 2024"**. Esta moción es apoyada por el concejal Dr. Marcelo
63 Vicuña, al intervenir señaló: buenas tardes señora alcaldesa, compañeros
64 concejales, jefes departamentales presentes, una cordial bienvenida a la Ing.
65 Sandra Velécela, directora del centro de desarrollo, esperando de que venga a
66 trabajar y a aportar de la mejor manera al cantón Biblián. Y una vez conocido el
67 orden del día, apoyo la moción presentada. Alcaldesa: si no hay más mociones,
68 señorita secretaria proceda a tomar votación. Secretaria: tomo votación, señores
69 concejales: su voto, Dr. Manuel Mesías Gualpa Gualpa, a favor de la moción;
70 su voto, Lcda. Marcia Noemí Landi Humala, a favor de la moción; su voto, Dr.
71 Cornelio Rolando Salamea Argudo, a favor de la moción; su voto, Ing. Fredy Joel
72 Vásquez Parra, a favor de la moción; su voto, Dr. Marcelo Federico Vicuña
73 Matute, a favor de la moción; su voto, señora alcaldesa, a favor de la moción. Le
74 informo, señora alcaldesa, que por la moción presentada por el concejal Ing.
75 Fredy Vásquez y debidamente apoyada por el concejal Dr. Marcelo Vicuña, el
76 Concejo Cantonal de Biblián, **Resuelve** por unanimidad Aprobar el orden del día
77 de hoy miércoles 31 de enero de 2024. Alcaldesa: señorita secretaria, proceda
78 a dar lectura del primer punto del orden del día. Secretaria: **1. APROBACIÓN**
79 **DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
80 **CANTÓN BIBLIÁN, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE**
81 **2024**. Alcaldesa: a consideración de ustedes señores concejales el primer punto
82 del orden del día, para su debida aprobación. Interviene el concejal Dr.
83 Cornelio Salamea: buenas tardes señora alcaldesa, compañeros concejales,



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

84 jefes departamentales presentes, dar la bienvenida a la Ing. Sandra Velecela
85 como directora del centro de desarrollo comunitario; como es ya costumbre
86 hemos revisado la documentación que ha sido entregada con la debida
87 anticipación, de mi parte he revisado el acta de sesión ordinaria celebrada el día
88 24 de enero de 2024, respetando el criterio de los demás concejales, no he
89 encontrado ningún error de fondo ni de forma, por esta razón me permito
90 mocionar, **“QUE, SE APRUEBE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**
91 **CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, CELEBRADA EL DÍA**
92 **MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024”**. Esta moción es apoyada por el concejal
93 Ing. Fredy Vásquez. Alcaldesa: si no hay más mociones, señorita secretaria
94 proceda a tomar votación. Secretaria: tomo votación, señores concejales: su
95 voto, Dr. Manuel Mesías Gualpa Gualpa, a favor de la moción; su voto, Lcda.
96 Marcia Noemí Landi Humala, a favor de la moción; su voto, Dr. Cornelio Rolando
97 Salamea Argudo, a favor de la moción; su voto, Ing. Fredy Joel Vásquez Parra,
98 a favor de la moción; su voto, Dr. Marcelo Federico Vicuña Matute, a favor de la
99 moción; su voto, señora alcaldesa, a favor de la moción. Le informo, señora
100 alcaldesa, que por la moción presentada por el concejal Dr. Cornelio Salamea y
101 debidamente apoyada por el concejal Ing. Fredy Vásquez, el Concejo Cantonal
102 de Biblián, **Resuelve** por unanimidad Aprobar EL ACTA DE SESIÓN
103 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN,
104 CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024. Alcaldesa: señorita
105 secretaria, proceda a dar lectura del segundo punto del orden del día. Secretaria:
106 **2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y NOMBRAMIENTO DE DOS INTEGRANTES**
107 **PARA LA “COMISIÓN ESPECIAL DE NOMENCLATURA”**. Alcaldesa: a
108 consideración de ustedes señores concejales este punto. **Interviene el concejal**
109 **Dr. Cornelio Salamea:** si me permite señora alcaldesa, pido que la procuradora
110 sindical dé a conocer cuáles son los lineamientos para formar esta comisión, y
111 se entiende que está presidida por la concejal Lcda. Marcia Landi, entonces
112 tocaría nombrar a dos concejales más, como no hay otro concejal femenino,
113 tocaría nombrar a dos masculinos. **Interviene la Dra. Johanna Paola Jáuregui:**
114 buenas tardes señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores
115 presentes; respecto a este punto del orden del día, de nombramiento de dos
116 integrantes para la conformación de la comisión especial de nomenclatura, nos
117 fundamentamos en el COOTAD en el Art. 327 y 57 literal R, así como en la
118 ordenanza de funcionamiento del concejo Art. 26 y 27, de igual manera en la
119 “Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que norma el procedimiento para la
120 nominación de calles, avenidas, plazas, parques, espacios públicos y escenarios
121 del cantón Biblián”, en su artículo 5 establece que “el procedimiento para la
122 definición e imposición de las nominaciones se iniciará de oficio o por
123 requerimiento interno de la Municipalidad de acuerdo a sus necesidades o
124 petición expresa de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas”, a más
125 de ello en la ordenanza antes indicada en su artículo ocho establece el
126 procedimiento para la nominación indicando que “el Órgano Legislativo del





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Biblián, constituirá una Comisión Especial de Nomenclatura, integrada por el Presidente de la Comisión de Equidad y Género quien lo presidirá y dos Concejales designados por el Concejo". En este caso la presidenta de la Comisión de equidad y género, es la concejal la Lcda. Marcia Landi; en este sentido, tenemos el oficio de los moradores de la ciudadela "ZEA" solicitan que de acuerdo a la ordenanza vigente que norma el procedimiento para la nominación de las calles, avenidas, plazas, parques, espacios públicos y escenarios del cantón Biblián, solicitan se analice y proceda con el trámite de la nominación de cuatro calles que constan en el plano de aprobación de la urbanización de la ciudadela "ZEA" y en atención a la solicitud de los moradores del sector denominado "Lomas de los Chablas" mediante el cual solicitan la nomenclatura de la vía principal, está la fundamentación con la cual señores concejales se pone a su consideración.

Interviene el Ing. Luis Sarmiento: buenas tardes señora alcaldesa, señores concejales, compañeros departamentales presentes; como ya ha manifestado la compañera procuradora síndica, En atención a los trámites 49735 y 56261 mediante los cuales los moradores de la ciudadela "ZEA" solicitan que de acuerdo a la ordenanza vigente que norma el procedimiento para la nominación de las calles, avenidas, plazas, parques, espacios públicos y escenarios del cantón Biblián, solicitan se analice y proceda con el trámite de la nominación de cuatro calles que constan en el plano de aprobación de la urbanización de la ciudadela "ZEA" y en atención a la solicitud de los moradores del sector denominado "Lomas de los Chablas" mediante el cual solicitan la nomenclatura de la vía principal debo indicar lo siguiente: En base a lo solicitado y de conformidad a la "Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que norma el procedimiento para la nominación de calles, avenidas, plazas, parques, espacios públicos y escenarios del cantón Biblián", en su artículo 5 establece que "el procedimiento para la definición e imposición de las nominaciones se iniciará de oficio o por requerimiento interno de la Municipalidad de acuerdo a sus necesidades o petición expresa de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas", a más de ello en la ordenanza antes indicada en su artículo ocho establece el procedimiento para la nominación indicando que "el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Biblián, constituirá una Comisión Especial de Nomenclatura, integrada por el Presidente de la Comisión de Equidad y Género quien lo presidirá y dos Concejales designados por el Concejo". Con los antecedentes antes expuestos señora alcaldesa solicito muy comedidamente con la finalidad de proceder con el trámite pertinente para la nominación de las calles solicitadas se proceda en la siguiente sesión del ilustre concejo municipal a nombrar la comisión especial antes citada. Alcaldesa: a consideración de ustedes señores concejales. **Interviene la Arq. Gabriela Guerrero:** señora alcaldesa, sería importante que uno de los concejales que este dentro de la comisión de planificación, también, este dentro de esta comisión por que están ligados estos dos temas. **Interviene la concejal**



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

170 **Lcda. Marcia Landi:** buenas tardes señora alcaldesa, compañeros concejales,
171 jefes departamentales presentes y los medios de comunicación; bajo ya los
172 criterios emitidos sobre este punto, yo me permito mocionar, **“QUE, LA**
173 **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMENCLATURA ESTE CONFORMADA POR:**
174 **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: LCDA. MARCIA LANDI. MIEMBROS DE LA**
175 **COMISIÓN: DR. MARCELO VICUÑA Y EL ING. FREDY VÁSQUEZ”.** Esta
176 moción es apoyada por el **concejal Dr. Manuel Gualpa,** al intervenir señaló:
177 buenas tardes señora alcaldesa, compañeros concejales, jefes departamentales
178 presentes; efectivamente, en el tema que nos ocupa, se tiene que elegir a dos
179 concejales que integren esta comisión, para la petición de denominación de las
180 calles señaladas en el oficio, sin embargo, hay también, varias calles dentro del
181 centro urbano del cantón Biblián, incluso en las parroquias también falta la
182 nomenclatura o denominación de diferentes calles, más bien sería que esta
183 comisión que se va a conformar, no solamente se refiera a lo requerido, sino más
184 bien que haga un análisis de todo el territorio cantonal, a fin de poder establecer
185 la nomenclatura y definición de las calles que son personales del cantón Biblián.
186 En ese sentido apoyo la moción presentada. Alcaldesa: si no hay más mociones,
187 señorita secretaria proceda a tomar votación. Secretaria: tomo votación, señores
188 concejales: su voto, Dr. Manuel Mesías Gualpa Gualpa, a favor de la moción;
189 su voto, Lcda. Marcia Noemí Landi Humala, a favor de la moción; su voto, Dr.
190 Cornelio Rolando Salamea Argudo, a favor de la moción; su voto, Ing. Fredy Joel
191 Vásquez Parra, a favor de la moción; su voto, Dr. Marcelo Federico Vicuña
192 Matute, a favor de la moción; su voto, señora alcaldesa, a favor de la moción, así
193 mismo pidiendo a la comisión que acoja todas las sugerencias que ha hecho el
194 señor vicealcalde, en verdad hay muchos espacios que requieren ser
195 considerados de denominación, sobre todo por el tema turístico y por información
196 para conocer a nuestro querido cantón, pedir a la comisión ese compromiso. Le
197 informo, señora alcaldesa, que por la moción presentada por la concejal Lcda.
198 Marcia Landi y debidamente apoyada por el concejal Dr. Manuel Gualpa, el
199 Concejo Cantonal de Biblián, **Resuelve** por unanimidad que LA COMISIÓN
200 ESPECIAL DE NOMENCLATURA ESTE CONFORMADA POR: PRESIDENTE
201 DE LA COMISIÓN: LCDA. MARCIA LANDI. MIEMBROS DE LA COMISIÓN: DR.
202 MARCELO VICUÑA Y EL ING. FREDY VÁSQUEZ. Alcaldesa: señorita
203 secretaria, proceda a dar lectura del tercer punto del orden del día. Secretaria: **3.**
204 **CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LOS CONVENIOS CON EL MIES.**
205 **Interviene la Ing. Sandra Velecela:** un cordial saludo señora alcaldesa, señores
206 concejales y jefes departamentales presentes; antes que nada, agradecer el
207 espacio que me han brindado dentro de la municipalidad y del cantón, tengo un
208 compromiso muy grande de servir y de dar lo mejor con este grupo de trabajo
209 que hoy tienen a bien apoyarme, que es el de desarrollo comunitario, estoy a
210 disposición y sobre todo entender que vamos a estar puestos la camiseta de la
211 ciudad y haremos todo lo posible para que esa ciudad tenga lo que necesita por
212 parte de la municipalidad, conseguir que ese Biblián sea más próspero, más



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

grande y solidario y sobre todo humano, ya que nos encargamos del área social también, dentro de las múltiples actividades que comprende el departamento de desarrollo comunitario. Mediante oficio emitido hacia la dirección de desarrollo comunitario, se ha solicitado la información sobre los proyectos que viene ejecutándose en convenio con el MIES, he realizado una carpeta en donde está resumida la información. (En este instante entrega la carpeta a cada uno de los señores concejales y a la señora alcaldesa). En la primera parte de este informe, que se ha solicitado al departamento de desarrollo comunitario, hay un informe ejecutivo, en donde se indica cuales son los problemas, nuestro objetivo principal fue evaluar las razones del porque existió un retraso en la entrega de los informes del MIES, analizar la causa de la falta de ejecución de algunos programas y a la vez examinar las razones de la no liquidación oportuna que viene arrastrando el municipio de Biblián, desde el 2022, se llevo acabo un análisis de proceso interno exhaustivo para lograr recopilar toda la información. Debo indicarles también, que posterior a la visita de algunos señores concejales al MIES se genera una inquietud con respecto a los programas, al siguiente día hubo la visita de la señora alcaldesa conjuntamente con mi persona, con la finalidad de empaparnos del tema, ustedes entenderán, apenas tenemos 4 días de llegar a la institución y necesitábamos urgentemente empaparnos de la problemática en la que se encontraba la municipalidad. El primer programa es el centro de desarrollo infantil, cuentan con una unidad que comprenden 5 aulas y se da servicio a 9 niños por cada aula, en el que se atiende de una manera integral a los niños en edades de 1 a 3 años precisamente en condiciones de pobreza, se ha solicitado toda la información referente a este proyecto. Tenemos el centro diurno de desarrollo integral para personas con discapacidad cuyo objetivo principal es reinsertarle a la sociedad y hacerles más visibles a todos los jóvenes con discapacidad, precisamente en este programa es en donde se viene presentando algunas falencias en cuanto a la entrega y liquidación de informes correspondientes al 2022. Tenemos el programa de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad en la que está integrado por jóvenes, adultos y adultos mayores en condiciones de pobreza extrema y con discapacidad, la atención domiciliaria para personas con discapacidad implica una visita en territorio, a los hogares de cada uno de los adultos mayores que no pueden movilizarse. En cuanto a las atenciones domiciliarias para las personas sin discapacidad, se refieren al trabajo que realizan los adultos mayores en territorio que por su edad bastante avanzada no pueden movilizarse a algún lugar. El servicio de estimulación temprana lo hemos incluido aquí, pero esto es un servicio que se da directamente a través del municipio de Biblián. como ustedes entenderán en el punto 5 está las acciones que se han tomado hasta la fecha. Hemos determinado que existe un faltante de información, es por eso que el MIES ha realizado algunos insistos para que se entregue la información tanto de los informes de gestión como financiero, los informes de gestión son las labores que vienen realizando todos los promotores de cada centro y los





CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

informes financieros es la ejecución que se hace por mes, estos informes se presentan hasta el 5 de cada mes, y el informe financiero se presenta hasta el día 10, razón que nos preocupó debido a que se comenzó recopilando la información, pero con fecha 24 de enero se entregan dos informes, lo que ustedes tienen como anexos es solamente la primera hoja que es la entrega de un informe, que es un modulo bien grande en el que se indica todo lo que se viene realizando, se entrega el informe de noviembre. Del proyecto hogar y comunidad con la misma fecha hemos entregado el informe al MIES. En el centro diurno del centro de desarrollo integral había un faltante, así mismo del informe correspondiente a diciembre que se entrega con la misma fecha. El proyecto hogar y comunidad se entrega también hasta diciembre mediante oficio 62. En cuanto a las visitas domiciliarias se puso en orden toda la información que se tenía y se procedió en fecha 19 de enero entregar el informe correspondiente al mes de septiembre. En cuanto a las visitas domiciliarias de personas con discapacidad de igual manera se procedió a entregar informes tanto de gestión financiera de octubre como de noviembre, para el proyecto de visitas domiciliarias para personas con discapacidad nos pusimos al día hasta entregar los informes de diciembre. El proyecto visitas domiciliarias para personas sin discapacidad que es otro proyecto se entrego con fecha 24 de enero el informe correspondiente al mes de noviembre y logrando obtener el último informe de diciembre con fecha 24 de enero. En cuanto a los informes entregados del centro de desarrollo infantil se procedió a hacer la entrega tanto de los informes financieros y de gestión el 15 de enero los informes de noviembre y el 22 de enero los correspondientes de diciembre, hemos recopilado toda la información que requería el MIES en cuanto al gran problema que se tenía que es la liquidación del 2022, que creo que por una falta de comunicación no se ha podido cerrar, se hizo la entrega el 26 de enero ya para la liquidación del convenio, ustedes entenderán que en tan poco tiempo hemos logrado recopilar toda la información y entregar al MIES de manera oportuna con una única finalidad que es lograr la renovación de todos los contratos y convenios que se tiene dentro del MIES, agradecerle a la señora alcaldesa, pues gracias a la visita que se hizo se logro comprometer con el señor director provincial del MIES los recursos para la ejecución en el año 2024, nuestro compromiso fue el de entregar la documentación oportuna y lograr ejecutar el presupuesto en su totalidad, ustedes entenderán que hay eventualidades por las que no se puede cubrir la totalidad de los gastos ya sea por que falta un niño o un adulto mayor, etc. Y no se logra concretar y brindar esos recursos, pero en si nuestro compromiso fue el dar lo mejor de nosotros para alcanzar las máximas calificaciones, con la finalidad de que el próximo año seamos nosotros sujetos de crédito; se ha logrado ponernos al día en este tiempo, no solo de mi parte sino con el apoyo de todos los funcionarios de desarrollo comunitario, del financiero, del jurídico, de todas las áreas de la municipalidad, quienes en minga hemos realizado esta actividad maratónica de poder lograr ponernos al día, quedando pendiente el



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

299 informe final, que lastimosamente no se puede acelerar el paso, pues está en
300 revisión del MIES de registro para proceder a la liquidación respectiva, hacer la
301 transferencia y poder cerrar estos convenios anteriores y comenzar desde cero
302 con el arranque de los nuevos convenios, se hace llegar al concejo un
303 documento de igual manera se ha hecho llegar al MIES que es la aprobación de
304 los proyectos en el POA, toda esta información se ha recopilado y se hace la
305 entrega el día de hoy para poder ser quienes próximamente firmemos los
306 convenios, todos los recursos serán comprometidos y todos los proyectos se les
307 dará continuidad según la disposición de la señora directora, así como también
308 del director del MIES, esto es lo que tengo que informarles. **Interviene el**
309 **concejal Dr. Cornelio Salamea:** si me permite señora alcaldesa, este informe
310 que está dando la directora de desarrollo comunitario, al decir del doctor Belisario
311 Chimborazo, anterior director, supuestamente estos proyectos ya iban a estar en
312 marcha el 02 de enero, lamentablemente no es así y revisando rápidamente esta
313 información, por que recién hoy a pocos minutos antes de entrar aquí a la sala
314 nos entregaron unos documentos, pero al menos yo no he tenido tiempo de
315 revisar, justamente ahora nos está dando la información en pastilla para conocer,
316 el asunto por la responsabilidad que nos toca como concejales que somos
317 legisladores y fiscalizadores y tenemos que estar pendientes de que es lo que
318 está sucediendo aquí en la municipalidad, no con el afán de hacer daño a nadie,
319 sino más bien buscando de que las cosas funcionen como deben de ser, porque
320 las personas que reciben la atención, no tienen ninguna culpa de las falencias
321 de una administración anterior o actual, pues definitivamente nosotros no
322 tenemos justificativos para dejar sin atención, especialmente a las personas con
323 mayor vulnerabilidad, en este caso lo que le puedo manifestar yo, hoy estuve
324 hasta las 12 del día en el MIES en azogues averiguando realmente que es lo que
325 esta sucediendo, lo que me supieron decir y me atendió la doctora Martha Neira
326 que es la encargada del departamento legal, y me supo explicar de que
327 lamentablemente no está firmado ningún convenio, obvio por que el concejo en
328 pleno es quien abaliza eso, lo más grave de todo es que hay dos convenios que
329 no están liquidados, que son del 2022 y 2023, obviamente que eso no
330 obstaculiza, para la firma del convenio pero si obstaculiza para los desembolsos,
331 por que mientras no se dé la liquidación de estos dos años que están pendientes
332 pues definitivamente no se puede hacer los desembolsos, eso es lo preocupante,
333 merecemos respeto todos, el hecho es que nos entregan una documentación
334 dos minutos antes de entrar a la sesión no me parece correcto y además no se
335 nos dio la documentación completa. Yo si quisiera que se tomen los correctivos
336 necesarios y buscar hacer las cosas bien y pido una explicación de que es lo que
337 esta sucediendo con la liquidación de los años 2022 y 2023 y se busque quien
338 es la persona responsable de esto. **Interviene la Arq. Gabriela Guerrero:** en
339 este caso, comunicarle al seno del concejo que por disposición de su máxima
340 autoridad se ha emitido ya un oficio a todos los administradores de los convenios
341 y recordemos que cada convenio tenia un supervisor y una persona que era la



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

342 que regulaba, verificaba y supervisaba aparte de todas las responsabilidades
343 que determina la ley, entonces se les ha pedido a los administradores de cada
344 convenio que emitan un informe de cada convenio pormenorizado para hacerles
345 llegar señores conejales. Interviene la Ing. Sandra Velecela: no es grato entrar
346 a una administración dando un criterio de lo que hizo el administrador anterior,
347 es por ello que para mi es un poco delicado hacerles llegar esta información,
348 pero creo que es necesario, la señora alcaldesa, ha entregado y ha pasado todos
349 los documentos de manera oportuna pero a veces se nos quedan algunas cosas
350 y pido al concejo las excusas debidas por que como ustedes ven hay
351 documentos que ingresan hasta el día de hoy, hemos procurado estar al tanto
352 de toda la problemática de faltante de información y tratar de solventar cada
353 minuto y hemos estado hasta la hora que sea necesario trabajando, ustedes
354 tienen en la mano todas las solicitudes que hace el MIES solicitando la
355 información. No debemos información del 2022 y en cuanto al 2023 mediante los
356 documentos que les adjunto ustedes pueden ver que está entregado ya hasta
357 diciembre. No es un obstáculo para que se firmen los nuevos convenios, pero si
358 un limitante para que se realicen los desembolsos respectivos. Estamos a un
359 paso de liquidar el 2023. Interviene la concejal Lcda. Marcia Landi: si me
360 permite señora alcaldesa, en realidad como manifiesta el concejal Salamea, para
361 nosotros si es molesto que la documentación se nos entregue minutos antes de
362 la sesión de concejo, es importante nosotros tener conocimiento de todo lo que
363 se nos está dando para así nosotros en sesión de concejo poder realizar las
364 consultas o dudas que tenemos con respecto a los proyectos, en cuanto al
365 informe que se nos ha hecho llegar, dejar asentado en actas que no es la
366 aprobación en el pleno del concejo, sólo es conocimiento, en el oficio dice
367 claramente que si es procedente se llegue a la probación en el pleno del concejo,
368 caso que no es; como decía anteriormente, hay cosas, por ejemplo yo a simple
369 vista veo y analizo, en realidad si me hubiese gustado tener con anterioridad la
370 documentación, por que si revisamos los formatos para la ejecución de estos
371 proyectos y revisando de cómo se aprobó el presupuesto del 2024, en realidad
372 me preocupa por que no concuerda con absolutamente nada, la preocupación
373 es mía, entonces como se aprobó un presupuesto y ahora se presenta otros
374 proyectos con otro número de valores, sólo le pongo un ejemplo del CDI usted
375 nos manda cuanto va a aportar el Gad y cuanto el MIES, de acuerdo al
376 presupuesto que se aprobó nos entregan la misma hoja y donde que están otros
377 valores muy diferentes, entonces la preocupación mía también va en ese sentido,
378 como estamos trabajando, que está pasando, por eso es muy importante que la
379 documentación se haga llegar con anterioridad. Creo que si tengo alguna duda
380 lo podría hacerlo llegar por escrito. Interviene la Arg. Gabriela Guerrero: si me
381 permite señora alcaldesa, es importante también que el seno del concejo este
382 consciente que el Art. 60 del COOTAD establece que para la firma de convenios
383 o la suscripción de convenios en los que haya compromisos financieros se
384 necesita la aprobación del concejo municipal, cuando se nos remitan los



385 convenios el seno del concejo tendrá que aprobar y nosotros para poder
386 presentar esta propuesta, necesitaremos que la dirección financiera emita las
387 certificaciones presupuestarias correspondientes, entonces, yo creería que ese
388 punto se podrá abordar el momento en que tratemos los convenios, porque ahí
389 justamente debatiremos el tema del presupuesto y su legalidad y la directora
390 financiera sabrá justificar y emitir las certificaciones presupuestarias, y entiendo
391 que de acuerdo a la directora del centro de desarrollo se está optimizando los
392 recursos por ende son valores menores y vamos a dar una cobertura mayor.
393 **Interviene la Ing. Sandra Velecela:** es importante también indicar que todos los
394 formatos que usted recibe de los proyectos y además los valores, están
395 establecidos no por el cooperante que somos nosotros, sino establecido por el
396 MIES a nivel nacional, se les hace llegar el proyecto, pero en sí toda la
397 información de sustento y los anexos respectivos tanto financieros eso se
398 entrega al MIES. **Interviene la concejal Lcda. Marcia Landi:** si me permite, mi
399 duda es porque la misma hoja que usted nos entrega ahora, yo tengo en la que
400 se aprobó y me imagino que los valores no se podrían cambiar por que ya vienen
401 establecidos por el MIES, usted nos acaba de decir que el MIES ya da los valores
402 que se van a abordar. **Interviene la Ing. Sandra Velecela:** No, por ejemplo, el
403 MIES según la capacidad que tiene de ejecución, le dice los proyectos la vamos
404 a financiar y usted sabe que la economía no esta tan bien a nivel nacional, no
405 les vamos a financiar para 12 meses sino de tal proyecto vamos a financiar para
406 7 meses, o sea, con recursos menores a los que constan en el POA, porque no
407 financian en su totalidad y eso vino haciendo hace 3 años atrás, por ejemplo
408 centro de desarrollo infantil le financian solamente hasta julio y en julio se firma
409 un nuevo convenio en el que se hace ya el diferencial, de igual manera es esto,
410 por esa razón se hizo el cambio de información. **Interviene el concejal Dr.**
411 **Cornelio Salamea:** sólo como un punto de orden, sabe que la información que
412 recabe del MIES, debemos de tomar en cuenta que ellos están trabajando con
413 un presupuesto prorrogado que es del 2023-2024, entonces ellos no pueden
414 tocar ni hacer ninguna cosa por el presupuesto prorrogado, en cambio nosotros
415 ya podemos solucionar de alguna manera si cabe el término. **Interviene el**
416 **concejal Ing. Fredy Vásquez:** si me permite señora alcaldesa, en realidad no
417 existe la perfección, yo creo que toda administración tiene sus falencias y bueno
418 el informe que nos esta dando la directora de desarrollo comunitario, ha hecho
419 sin duda una tarea maratónica que ha hecho en 4 días que durante mucho
420 tiempo atrás no se ha hecho este informe que estamos viendo, más bien pedir
421 que este punto sea tratado más adelante y podamos tener toda la información y
422 con tiempo. **Interviene la Ing. Sandra Velecela:** es importante indicar que los
423 proyectos van a arrancar ya desde febrero, según el cronograma que nos indica
424 el MIES va iniciar desde febrero depende ya aquí de los tiempos de ellos. Se ha
425 generado un nuevo proyecto en el que se genera una nueva modalidad de
426 trabajo que se denomina los espacios activos, abarca ya no solamente a los
427 usuarios que abarcaba la fundación, sino que se amplía su rango considerando



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

que el presupuesto que tenía la fundación es de 640mil dólares y nosotros tenemos apenas menos de la mitad, pero con menos de la mitad a través de un nuevo modelo de proyecto se va a atender a todos los adultos mayores que se tenía atendiendo como fundación y se ha ampliado el rango con esta modalidad de los espacios activos, tenemos ya toda las fichas de inscripción y todos los documentos habilitantes para poder llevar en adelante este proyecto. **Interviene el concejal Dr. Cornelio Salamea:** es digno de felicitar, con el presupuesto anterior que se estuvo dando a X beneficiarios ahora ojalá llegue al doble o a algo más que mejor que sean beneficiarios la mayor parte de gente vulnerable, pido que para ganar tiempo se dé una socialización de estos convenios y luego sesionar para aprobar, quiero agradecer a usted señora alcaldesa, por haber hecho caso al oficio que solo firme yo, y los demás compañeros concejales no quisieron firmar, pero este informe no está completo, porque en el oficio enviado pedí otros informes más. **Interviene el concejal Dr. Manuel Gualpa:** si me permite señora alcaldesa, efectivamente hay la preocupación no solamente de este concejo sino de toda la población del cantón Biblián, hoy conocemos cual es la realidad por la que se ha venido tardando un poco la ejecución de estos proyectos, sin embargo también, hay la disponibilidad desde el 16 de enero de parte del MIES de firmar o renovar los convenios como se ha venido realizando, más bien de parte nuestra va a tener el apoyo de poder impulsar estos proyectos, lo que queremos es ahorrar recursos, esperamos conforme se viene trabajando en estos proyectos de menor inversión se abarque a mayor beneficiarios, en cuanto al presupuesto que fue aprobado por mayoría debemos tener cuidado, que esos recursos se vayan realizando de acuerdo a la programación que se viene haciendo. de mi parte solicitar que se dé la agilidad debida. **Interviene el concejal Dr. Marcelo Vicuña:** si me permite señora alcaldesa, en primer lugar fui el promotor para que haya un informe claro y concreto como está y en segundo lugar quiero felicitar a la directora de desarrollo comunitario y a la nueva coordinadora por el tiempo que se han tomado para emitir este informe, aunque no está completo todavía, tenemos una idea clara donde que esperamos y aspiramos de que ya entre a funcionar estos proyectos, falta poca documentación para empezar como debe ser. De acuerdo al tema del financiamiento, debemos regirnos al presupuesto que este aprobado para cada proyecto. El esfuerzo y el sacrificio va a ser recompensado en la gente que de verdad lo necesita y le felicito señora directora y creo que el mismo pueblo se va a dar en cuenta de su accionar cuando vienen a aportar y a hacer el trabajo como debe de ser. Alcaldesa: si señores concejales, en realidad ha sido saludable escuchar el informe de la directora de desarrollo comunitario, la tarea que ha tenido sinceramente ha sido maratónica, felicito este accionar, yo les agradezco a ustedes por que han sabido comprender este proceso complicado que se viene atravesando, sobre todo por temas de información, fue dolorosa la realidad cuando tuvimos que acercarnos donde el señor director del MIES y escuchar que había procesos del 2022 que no fueron solucionados. Esta administración debe





CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

ir enfocada a la atención de todas las personas vulnerables, no debe haber mimados, debe ser para toda esa gente que no tiene voz, hay tantos abuelitos solos a veces abandonados de la misma familia. Agradezco el compromiso de ustedes de apoyar a la administración y sigamos caminando por el beneficio y progreso de nuestro querido cantón. Este informe queda dado por conocido; señorita secretaria, proceda a dar lectura del cuarto punto del orden del día. 4. **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.** Alcaldesa: a consideración de ustedes señores concejales este punto. **Interviene el concejal Dr. Manuel Gualpa:** si me permite señora alcaldesa, conforme fue debatido en primera instancia, se realizó las observaciones, sugerencias y algunos términos que fueron incorporados en esta ordenanza, sin embargo, ha sido remitido a la comisión de legislación y fiscalización para que se elabore el informe para segundo debate conforme lo señala el Art. 79 de la Ordenanza de funcionamiento del concejo. Pido señora alcaldesa, que la señorita secretaria proceda a dar lectura del informe emitido. Secretaria:

ANTECEDENTES.

En atención a la resolución emitida por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria de concejo llevada a cabo el día lunes 29 de enero del 2024, en la que resuelve que la comisión de Legislación y Fiscalización emita el informe para segundo debate, al respecto presentamos el informe en los siguientes términos:

BASE LEGAL.

De conformidad a lo establecido en la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN. Art. 76.- De las Ordenanzas Municipales. - El Concejo Municipal aprobará ordenanzas municipales, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. A su vez el Art. 78 del mismo cuerpo normativo establece.- Inicio del Trámite. - Una vez presentado el proyecto de ordenanza, el Alcalde o Alcaldesa lo remitirá a la Comisión de Legislación para que en el plazo máximo de treinta días emita el informe sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomiende su trámite con o sin modificaciones. El Art. 79.- Primer Debate.- En el primer debate los concejales o concejalas formularán las observaciones que estimen pertinentes y remitirá a la comisión de legislación para que emita informe para segundo y definitivo debate en un plazo máximo de treinta días, tiempo durante el cual la comisión recibirá opiniones de especialistas en la materia, informes



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

516 y opiniones de los servidores municipales que corresponda. Los consultados
517 tendrán diez días laborables para pronunciarse.

518 **ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:** Luego de analizar la normativa propuesta en
519 primer debate se ha realizado varias observaciones y sugerencias de la cual
520 el nombre de la ordenanza se establece para análisis **"ORDENANZA QUE**
521 **NORMA LA REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS**
522 **DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y**
523 **RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO**
524 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, EMPRESAS PUBLICAS Y ENTIDADES**
525 **ADSCRITAS DEL CANTÓN BIBLIÁN"**, misma que se relaciona con el art. 1,
526 4, 5, del objeto, ámbito y su aplicación y la disposición transitoria tercera de
527 su ejecución y aplicación del proyecto de ordenanza en análisis.

528 Así mismo la comisión consciente de la realidad en la que nos encontramos,
529 ante una crisis económica que ha afectado significativamente a la ciudadanía,
530 crisis que se mantiene y no se recupera desde la época álgida y fuerte de la
531 pandemia; misma que a generando dificultades financieras que han impedido
532 en muchos ciudadanos el cumplimiento de las obligaciones tributarias para
533 con la institución municipal. El impacto de eventos inesperados, como crisis
534 sanitarias o económicas, ha debilitado las tensiones financieras de nuestros
535 contribuyentes, muchos de los cuales enfrentan desafíos para mantener sus
536 medios de vida y cubrir sus necesidades básicas.

537
538 Bajo este difícil panorama social, la ordenanza propuesta es acertada que
539 desde el Gobierno Central se ha generado para aliviar la economía de la
540 población ecuatoriana, más sumado a ello la inseguridad actual, es imperativo
541 que la administración municipal adopte medidas que no solo alivien la carga
542 económica de los ciudadanos, sino que también fomenten el cumplimiento
543 oportuno de sus obligaciones. La implementación de esta propuesta de
544 ordenanza, que contempla la condonación de intereses, multas, recargos y
545 costas de recaudación de coactiva derivados de obligaciones tributarias no
546 solo se presenta como una solución para la escuálida situación económica que
547 atraviesa la mayoría de ciudadanos, sino es también un acto de solidaridad
548 hacia aquellos que, debido a circunstancias adversas, se han visto
549 imposibilitados de cumplir con sus responsabilidades tributarias.

550 Por lo que recomendamos que se dé el tratamiento en segundo debate, salvo
551 el criterio del concejo en pleno.

552

553 Dr. Manuel Gualpa G. Dr. Cornelio Salamea.

Lcda. Marcia

554 Landi.

555 **PRESIDENTE DE LA CLF. MIEMBRO DE LA CLF.**

MIEMBRO

556 **DE LA CLF.**

557

558 **Interviene el concejal Ing. Fredy Vásquez:** si me permite señora alcaldesa,
559 hay una inquietud de los transportistas sobre unas multas que ha caído sobre
560 ellos por no pagar a tiempo respecto del pago de los bomberos. **Interviene la**
561 **concejal Lcda. Marcia Landi:** si me permiten, en disposiciones generales dice,
562 **PRIMERA. - La remisión establecida en la presente Ordenanza no será aplicable**





CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

563 para las obligaciones tributarias cuya exigibilidad se produzca con posterioridad
564 al 31 de diciembre de 2023. Lo que queremos saber es si es que los
565 transportistas que no pagaron el 2023, pero ahora van a pagar en el 2024, o sea,
566 la multa ya es del 2024, por que en el año 2023 ellos no pagan, se sujetan a esta
567 ordenanza. **Interviene la Econ. Paola Guamán:** lo que pasa que la multa es
568 exigida en este ejercicio fiscal, es una sanción de una obligación que tenía que
569 ser cancelada en el 2023, pero ese es el tributo, la multa como tal entra en
570 vigencia en este año, por lo tanto, no entra eso en esta ordenanza. Porque la
571 multa recién va a ser generada, por lo tanto, aún no está vencida. Por lo tanto,
572 los transportistas tienen que pagar la multa. **Interviene el concejo Dr. Cornelio**
573 **Salamea:** si me permite economista, está dentro del mismo rango, porque la
574 obligación generada es declaratoria, está causada por que se tenía que pagar
575 hasta el 31 de diciembre de 2023, y se causa la multa por que no hubo el pago,
576 entonces, van a pagar ahora en enero, entonces, eso es lo que tiene que entrar
577 en la remisión. **Interviene la Econ. Paola Guamán:** No, entendamos primero de
578 que los tributos no solamente son impuestos, los tributos están contemplados de
579 impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras; los impuestos como
580 tal se dividen en impuestos impositivos y declarativos, si la situación que ustedes
581 me indican es un impuesto que declara, es decir, si el contribuyente hace una
582 declaración de sus ingresos, de su patrimonio o de cualquier circunstancia que
583 permita generar la base imponible para imponer el tributo ahí si cabría un tema
584 de exoneración o remisión, pero, en cambio lo que estoy entendiendo es una
585 tasa de permiso de funcionamiento, eso no cabe, lo que el contribuyente paga
586 es una tasa no un impuesto y no genera un tema de declaración tampoco, que
587 el contribuyente incumpla al generar el permiso de funcionamiento ya es un tema
588 diferente a lo que está establecido en la ordenanza. **Interviene el Econ. Marco**
589 **Zumba:** un cordial saludo señora alcaldesa, señores concejales y compañeros
590 directores presentes; los tributo como ya dijo la señora financiera son impuestos,
591 tasas y contribuciones especiales de mejoras, y cada uno de estos tributos
592 dentro del marco normativo determinan los tiempos de exigibilidad y de pago
593 normativo, si es que la exigibilidad corre a partir del 01 de enero de 2024 ya no
594 entra dentro de esta ordenanza. En los impuestos anuales como en los predios,
595 se paga todo el año 2023 por ejemplo, pero si no paga le genera en el 2024 en
596 interés y tampoco entra dentro de esta ordenanza, porque su disposición general
597 primera dice que solo hasta el 31 de diciembre de 2023 para atrás se acogen a
598 esta ordenanza. Sería bueno revisar la ordenanza del cuerpo de bomberos. En
599 el primer trimestre se ha generado el pago de los transportistas por lo tanto ya
600 se convirtió en exigible y genero una adicional. **Interviene la Arq. Gabriela**
601 **Guerrero:** justo en la ordenanza esta el tema de las licencias cuando se deben
602 emitir, el Art. 11 literal F de la ordenanza de los bomberos, dice, que la licencia
603 única de funcionamiento es la autorización de carácter obligatorio que el cuerpo
604 de bomberos del cantón Biblián emitirá a todos los locales que desarrollen una
605 actividad económica específica en la jurisdicción cantonal, este documento



tendrá una vigencia máxima de un año, del primero de enero al 31 de diciembre, entonces en la ordenanza nos habla de la vigencia de la licencia, no nos habla hasta cuando ellos van a poder tramitar, entonces, eso se tendría que hacer la aclaración en la parte de la dirección financiera si va a abarcar o no la exoneración, por que como les digo en la ordenanza no especifica, se establece multas incluso por trimestre. **Interviene la concejal Lcda. Marcia Landi:** los señores transportistas al no sacar el permiso durante un año completo, se les cae la multa como muy graves, por que en la ordenanza de los bomberos está que hay multas leves, graves y muy graves, pero se empezó a generar ya la multa. **Interviene la Econ. Paola Guamán:** si es así si cabe dentro de esta ordenanza sobre el tema de la condonación, más bien la ordenanza del cuerpo de bomberos debería de estar clara para el tema de la remisión. Cabe recalcar que en el tema de la periodicidad y de los tributos está definido en la ley orgánica de eficiencia económica y generación de empleo no es que nosotros estamos limitando o situaciones similares, en tema de tributos es específico lo que dice el ministerio de finanzas. **Interviene el concejal Dr. Marcelo Vicuña:** que pasa con lo que ya han cancelado. **Interviene la Econ. Paola Guamán:** no hay devolución eso está clarito en la ley y en la ordenanza porque pagaron bajo norma, esta ordenanza entra en vigencia a partir de la publicación en el registro oficial. Por eso es importante que se apruebe esta ordenanza y realizar una campaña de difusión y que la gente pueda acogerse a este beneficio. **Interviene la concejal Lcda. Marcia Landi:** o sea si cubre o no la deuda de los transportistas. Porque yo leí una parte de la ordenanza donde decía sobre las infracciones que se cometen, pero si quisiera que se quede claro. **Interviene la Econ. Paola Guamán:** si concejal, de acuerdo a la aclaración que usted hace en cuanto a la periodicidad de la obligación de tener un permiso. Pero debemos revisar bien la ordenanza de los bomberos. Porque la ordenanza de las remisiones esta en estricto cumplimiento de la ley de eficiencia económica más de esto no podemos poner que quede claro este tema. Mal podríamos poner nosotros algo específico relacionado solo al tema de los bomberos. lo único que podemos y ya pusimos es que esta ordenanza será aplicable para las empresas publicas e instituciones adscritas. **Interviene el concejal Dr. Manuel Gualpa:** si compañeros concejales, justamente es un tema de análisis y sobre todo estamos ajustando a la ley general emitida por el gobierno, y señalado además que toda normativa cantonal tiene que ajustarse a la normativa de mayor jerarquía en este caso la ley de eficiencia económica, en ese sentido, más bien si corresponde o no al cuerpo de bomberos, si no más bien la ordenanza de cuerpo de bomberos debe ajustarse a esta ordenanza que vamos a aprobar, en ese sentido independientemente de lo que establezca la ordenanza de cuerpo de bomberos, yo mociono ya una vez debatido, y emitido el criterio jurídico, técnico y el informe de la comisión, **“QUE, SE APRUEBE EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE NORMA LA REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y**



649 **RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO**
650 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN BIBLIÁN, SUS EMPRESAS**
651 **PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS".** Esta moción es apoyada por el
652 **concejal Dr. Cornelio Salamea**, al intervenir señalo: en realidad como miembro
653 de la comisión de legislación y fiscalización, hemos estado muy pendientes de
654 esto y revisando para poder dar cumplimiento a la ley emitida por el estado y ya
655 debería de entrar en vigencia por que el tiempo está ya transcurriendo y en este
656 sentido pues más bien yo lo que quisiera es que luego de aprobar en segunda
657 instancia esta ordenanza, se remita al cuerpo de bomberos porque es una
658 institución adscrita a la municipalidad, en este sentido, respetando el criterio de
659 los compañeros concejales yo apoyo la moción. Alcaldesa: señorita secretaria si
660 no hay más mociones proceda a tomar votación. Secretaria: tomo votación,
661 señores concejales: su voto, Dr. Manuel Mesías Gualpa Gualpa, conforme lo
662 manifestado, a favor de la moción; su voto, Lcda. Marcia Noemí Landi Humala,
663 en realidad señora alcaldesa, creo que nos faltó un poco más de tiempo para dar
664 algunas observaciones, las voy a dar antes de dar mi voto, en la tercera
665 disposición general, estamos tomando como jefatura de sistemas y aquí en la
666 municipalidad no tenemos jefatura sino dirección, si podríamos hacer el cambio
667 por favor, y como dice ya la norma, esta ordenanza es un acto mandatorio, la
668 misma que ha sido procesada y ha sido trabajada bajo el criterio técnico y la
669 responsabilidad de la dirección financiera creo que esta claro, por esta razón, a
670 favor de la moción; su voto, Dr. Cornelio Rolando Salamea Argudo, a favor de la
671 moción; su voto, Ing. Fredy Joel Vásquez Parra, consciente de las necesidades
672 económicas que la población ha venido sufriendo y si podemos aportar con un
673 granito de arena para la ciudadanía mi voto es a favor de la moción; su voto, Dr.
674 Marcelo Federico Vicuña Matute, creo que los informes tanto técnicos, jurídicos
675 y financieros están claros, incluso de la misma comisión de legislación, por esta
676 razón a favor de la moción; su voto, señora alcaldesa, si compañeros concejales,
677 al contar con un informe favorable de la comisión de legislación y fiscalización,
678 de la misma manera muy saludable las intervenciones de ustedes señores
679 directores y concejales y además, contamos con un informe técnico, jurídico y
680 financiero, y al saber que esta ordenanza es mandatorio, a favor de la moción.
681 Le informo, señora alcaldesa, que por la moción presentada por el concejal Dr.
682 Manuel Gualpa y debidamente apoyada por el concejal Dr. Cornelio Salamea,
683 el Concejo Cantonal de Biblián, **Resuelve** por unanimidad Aprobar en segundo
684 y definitivo debate **LA ORDENANZA QUE NORMA LA REMISION DE**
685 **INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS**
686 **CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL**
687 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**
688 **BIBLIÁN, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.** En vista
689 de que se ha agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 17:09 del
690 día de hoy, miércoles 31 de enero del dos mil veinte y cuatro, se da por concluida



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

la sesión ordinaria. Para constancia de lo actuado firman la presente acta, la señora Alcaldesa y la suscrita Secretaria del Concejo, que certifica.

Tnlga. Amelia Idrovo Martínez

ALCALDESA DEL CANTÓN BIBLIÁN

Abg. Estrella Campoverde

SECRETARIA DEL CONCEJO





CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

723 RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONCEJO CANTONAL DE BIBLIÁN,
724 EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024.

725

726 1. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE
727 2024.

728

729 2. APROBAR DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
730 MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 24
731 DE ENERO DE 2024.

732

733 3. CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMENCLATURA ESTE
734 CONFORMADA POR: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: LCDA. MARCIA
735 LANDI. MIEMBROS DE LA COMISIÓN: DR. MARCELO VICUÑA Y EL ING.
736 FREDY VÁSQUEZ.

737

738 4. APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA
739 QUE NORMA LA REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS
740 DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y
741 RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO
742 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN BIBLIÁN, SUS EMPRESAS
743 PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.